

ADMINISTRACIÓN
2021-2024

EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS.



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

FORTAMUN-DF

2021

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel.	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Fiscal y Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.....	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.....	8
Marco Legal.....	10
Metodología de la Evaluación.	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.....	15
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	20
B. Planeación estratégica y contribución.....	28
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	33
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	45
E. Orientación y Medición de Resultados.	47
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	52
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	54
3. Hallazgos.	56
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	58
5. Recomendaciones.	61
6. Factible de alcanzar.	61
6. Conclusiones.....	63
7. Valoración Final del Fondo	65
8. Anexos.....	66
9. Fuentes de Referencia.....	82



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20-21	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.
 Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

Con base en datos estadísticos oficiales el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla presenta las siguientes necesidades o problemas dentro de su población:

De acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención prioritaria para 2021, el Municipio cuenta con un Alto Índice Delictivo.

Pago de alumbrado público: por concepto de uso del servicio de energía eléctrica en el Municipio.

Mantenimiento de infraestructura: de acuerdo a los indicadores de carencias sociales, se presenta un carente acceso a las unidades médicas, hacinamiento en las viviendas y carencia por acceso a servicios básicos.

Seguridad Pública: Aportación al CERESO, por concepto de convenio con instancias de los órdenes de gobierno Federal y Estatal en materia de seguridad pública.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia 2022 FORTAMUN se presenta la siguiente tabla en la que se visualiza que los objetivos del PMD coinciden con los objetivos del Fondo y que estos se alinean también con el PED y PND:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021
Eje 1 Política y Gobierno	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1 Palmar de Bravo Seguro. Eje 3 Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal.
Eje 2 Política Social	Eje 4 Disminución de las Desigualdades.	Eje 2 Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social. Eje 3 Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal.
Eje 3 Economía	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano. Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 4 Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad. Eje 2 Palmar de Bravo con Equidad e Igualdad Social.

Tabla 2: Alineación de objetivos PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024.
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla 2018-2021.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

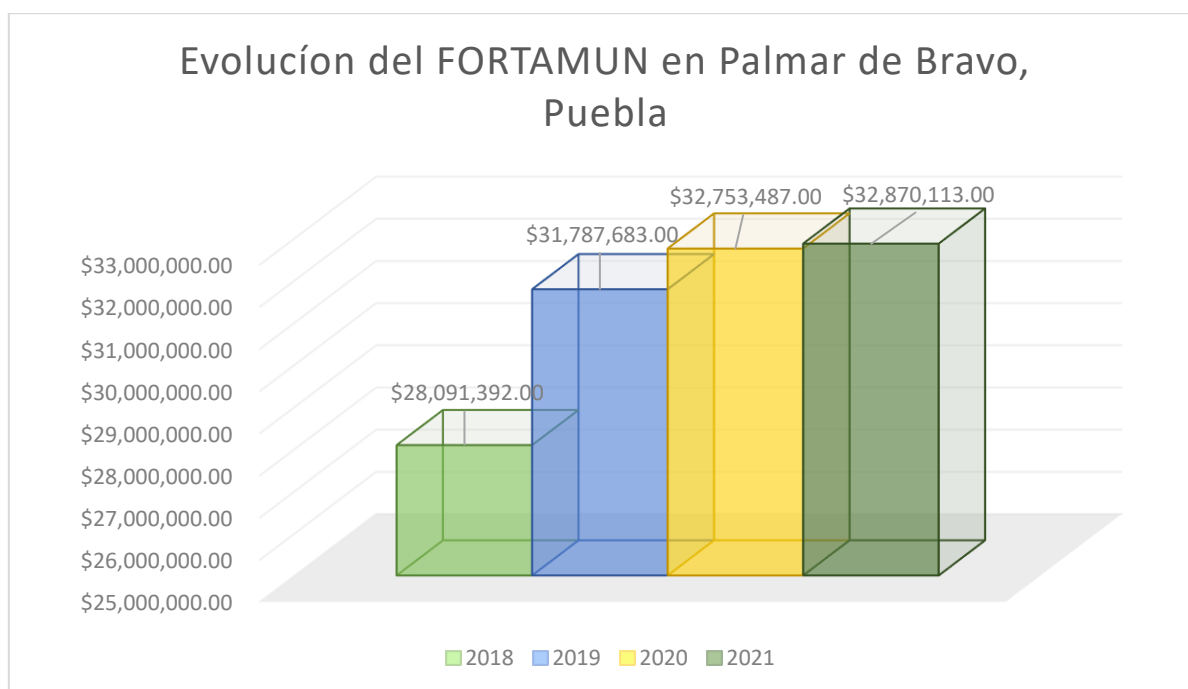
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$ **\$4,308'387,965.00** (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021 fue de \$32'870,113.00 (Treinta y dos millones ochocientos setenta mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla. De 2018 a 2021

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2021 se obtuvo un incremento del 14.54%



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Respecto de los indicadores municipales; cabe mencionar que se presentó evidencia de contar con una MIR Municipal por cada Programa Social que manejan, respecto del FORTAMUN se dieron a conocer tres Programa que tienen como una importante fuente de financiamiento a dicho Fondo, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SER04 DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR.

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 5 Componentes y 14 Actividades.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EDU006 EDUCACION Y CULTURA TAREA DE TODOS.

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 3 Componentes y 7 Actividades.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEG03 PALMAR DE BRAVO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD:

- Cuenta con un indicador en nivel Fin, un indicador en nivel Propósito, 5 Componentes y 24 Actividades.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Sí
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Sí
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	El programa cuenta con documentos información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y cumple con tres características.	

Justificación: Existe un diagnóstico del problema en el que identificó y expuso causas, consecuencias y características de problemas que pueden ser revertidos mediante la aplicación del FORTAMUN a través del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, para la elaboración del diagnóstico se enfocaron en rubros que están relacionados con los objetivos del Fondo:

Seguridad Pública: En el Municipio de Palmar de Bravo, Pue., la incidencia delictiva fue en aumento, a partir del año 2015, donde se registraron 181 delitos, comparándolo con el año 2018 que se registraron 612 delitos, tuvo un incremento porcentual del 338 % mismo que esta administración está comprometida a disminuir en un 50% cuando menos para garantizar seguridad y el estado de derecho a los habitantes de Palmar de Bravo.

Entre los problemas de seguridad pública se tienen identificados; el robo de automóviles de 4 ruedas; el robo a transportistas; otros robos con y sin violencia y homicidios dolosos.

Otro de los delitos de inseguridad que se tienen registrados en el municipio es el robo de hidrocarburos mediante las tomas clandestinas según la información generada por la empresa de Petróleos Mexicanos (PEMEX).



Respecto del pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales el Municipio tiene como meta, ampliar el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado para el desecho de aguas negras y residuales para salvaguarda del medio ambiente, así como brindar construcción de una línea de desfogue de aguas residuales de la laguna de oxidación de Palmar de Bravo.

En cuanto a la modernización de los sistemas de recaudación locales, el Municipio tiene por objetivo fortalecer la recaudación, administración y gestión de recursos para el beneficio de los ciudadanos del Municipio de Palmar de Bravo.

Aunado a lo anterior es importante recordar que con base en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal el FORTAMUN también puede ser usado para Obra Pública y Mantenimiento de Infraestructura por lo que se puede contemplar la siguiente información:

“El H. Ayuntamiento del Municipio de Palmar busca reducir los porcentajes de pobreza, ya que 33,141 personas del total de la población se encuentra en situación de pobreza, de las cuales 26,874 personas se encuentran en situación de pobreza moderada y 6,266 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, son índices muy alarmantes ya que esto quiere decir que gran parte de nuestros habitantes no tienen la calidad de vida deseada, por falta de recursos y medios que les permitan satisfacer sus necesidades más básicas. Además, gran parte de la población tiene al menos una carencia social siendo un total de 39,234 habitantes, así como más del 70% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.”

Los datos mostrados en el diagnóstico están sustentados por bases de datos estadísticos obtenidos de plataformas que emiten documentos metodológicos de medición como el INEGI, CONAPO, CEIGEP y el IASSPRS, dichos datos ayudaron a cuantificar y observar características de la población que presenta el problema, así como la ubicación territorial en la que se encuentran.

Hallazgo: El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: Sí.

Justificación: El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo a nivel Municipal, a través del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se cuenta con un diagnóstico en el que se identifican problemas de la sociedad, así como parte de la población que tiene dicho problema o necesidad, y que pueden ser revertidos con ayuda del Fondo, esto principalmente en los Ejes 1 “Palmar de Bravo Seguro”, Eje 3 “Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal” y Eje 4 “Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad”, debido a que en el Municipio se tienen las siguientes problemáticas:

Uno de los principales delitos que hay en el Municipio es el robo de vehículos automotor de cuatro ruedas, donde las estadísticas son que del año 2015 al año 2018 el incremento fue de 918.18% pasando de 33 robos de vehículo en 2015 a 303 robos en 2018. Estos datos son alarmantes en tan solo cuatros el aumento en robo de vehículos incremento en más del 900%. El segundo delito principal es el robo a transportistas, el cual ha tenido un incremento de 1,572.73% pasando de 11 robos en 2015 a 173 robos a transportistas en el año 2018.

los homicidios dolosos han ido en aumento a partir del año 2015 al 2017 con un 54.55% y de 2017 a 2018, las cifras

Delitos por homicidio doloso mostraron un nuevo incremento del 29.41% pasando de 17 homicidios en 2017 a 22 homicidios dolosos en 2018. Estas cifras son alarmantes para el AÑO 2018 Ayuntamiento y los ciudadanos del Municipio, en estos cuatro años el delito por homicidios dolosos ha ido en Homicidio doloso aumento.

Otro de los delitos alarmantes son los que atentan contra la libertad personal, las estadísticas demuestran que a partir del año 2015 al 2016 se incrementó un 25.0% y del 2017 al 2018 un 28.57%, durante estos 4 años el delito contra la libertad personal también ha aumentado.

Otro de los delitos de inseguridad que se tienen registrados en el municipio es el robo de hidrocarburos mediante las tomas clandestinas según la información generada por la empresa de Petróleos Mexicanos (PEMEX).



Aunado a lo anterior también se detectan carencias sociales que pueden ser revertidas con el FORTAMUN como son las siguientes:

En el Municipio existen 33,141 personas del total de la población se encuentra en situación de pobreza, de las cuales 26,874 personas se encuentran en situación de pobreza moderada y 6,266 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, son índices muy alarmantes ya que esto quiere decir que gran parte de nuestros habitantes no tienen la calidad de vida deseada, por falta de recursos y medios que les permitan satisfacer sus necesidades más básicas. Además, gran parte de la población tiene al menos una carencia social siendo un total de 39,234 habitantes, así como más del 70% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

El Plan Municipal de Desarrollo al ser diseñado estratégicamente, puede observarse que la redacción de cada rubro cumple con los elementos requeridos por la MML:

- a) Población afectada;
- b) Descripción de la situación; y
- c) Referencia cuantitativa de la magnitud de la situación.

Hallazgo: El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FORTAMUN, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.	

Justificación: El Municipio no cuenta con evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos para la correcta elaboración de políticas públicas a pesar de que si presentaron evidencia de contar con MIR por programa.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objeto que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio no cuenta con una Metodología o fuentes de información para determinar la población potencial y objetivo, ya que si bien, el artículo 37 de la LCF menciona los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, en este no se hace referencia a las características que deben tener los habitantes del Municipio para ser susceptibles de apoyo.

ASM: Se recomienda a la Administración 2021-2024 crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Los objetivos y rubros de asignación del Programa financiado con los recursos FORTAMUN, se alinean con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a través de los Ejes 1 “Palmar de Bravo Seguro”, Eje 3 “Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal” y Eje 4 “Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad”, el mismo se encuentra a su vez vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo¹ por medio del Eje 1 “Política y Gobierno” y con el Plan Estatal de Desarrollo² a través del Eje 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, en cada uno de ellos se prioriza la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública

PMD	PED	PND
<p>EJE 1 “Palmar de Bravo Seguro” Objetivo 1: Reducir el índice delincencial en el municipio de Palmar de Bravo mediante la instrumentación de tecnologías, mejoramiento de equipo táctico y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir un clima de paz, tranquilidad para las familias, negocios y actividades cotidianas.</p> <p>EJE 3 “Palmar de Bravo con Mayor Fortalecimiento y Efectiva Administración Municipal.”</p>	<p>EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho” Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p> <p>Estrategia 2 Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar</p>	<p>EJE 1 “Política y Gobierno” Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.</p>

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Objetivo 2: Fortalecer la recaudación, administración y gestión de recursos para el beneficio de los ciudadanos del Municipio de Palmar de Bravo.

EJE 4 “Palmar de Bravo Generador de Infraestructura de Calidad.”

Objetivo 1: Impulsar y mejorar la eficiencia en los servicios públicos que brinda el Ayuntamiento para los ciudadanos, así como ampliar la red de alumbrado público, aguata potable, drenaje y alcantarillado, infraestructura en vía pública y el mantenimiento de panteones en las localidades del Municipio de Palmar de Bravo.

condiciones de estabilidad social.

Estrategia 3

Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Transversal Infraestructura

Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

Estrategia Transversal

Pueblos originarios

Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.

Tabla 3: Vinculación de objetivos del Fondo con PDM, PED y PND.
Fuente: PMD 2018-2021, el PED 2019-2024 y el PND 2018-2024.

Hallazgo: El Municipio de Palmar de Bravo alinea los objetivos a nivel municipal con los objetivos estatales, nacionales e internacionales como los ODS, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.

B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.	

Justificación: En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR³ (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); los funcionarios responsables de la operatividad del Fondo remitieron la MIR Municipal para poder identificarlo en todos los niveles:

RESUMEN NARRATIVO	
FIN	Contribuir a la mejora de las condiciones de Seguridad, Justicia y Legalidad en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones preventivas y recuperación de valores.
PROPÓSITO	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con el equipo y herramientas necesarias para garantizar Seguridad, Justicia y Legalidad a sus habitantes.
COMPONENTE 1	Acciones implementadas para obtener un equipo de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil efectivo
ACTIVIDAD 1	Brindar 2 equipamientos elementos de SPM
ACTIVIDAD 2	Brindar 8 capacitaciones a elementos de SPM
ACTIVIDAD 3	Brindar 12 servicios de mantenimientos y seguro de unidades oficiales
ACTIVIDAD 4	Elaborar 7 mapas geodelictivos de las 6 juntas auxiliares que conforman al municipio de palmar de bravo, para poder identificar las zonas donde se presenta más índice delictivo
ACTIVIDAD 5	Realizar 8 capacitaciones en materia de prevención ante desastres naturales o antrópicos con las Juntas Auxiliares
COMPONENTE 2	Eventos realizados para fomentar una sana convivencia
ACTIVIDAD 1	Impartir 83 platicas abordando temas por ejemplo bullying, género, violencia a la mujer, sexualidad, sexting, entre otros
ACTIVIDAD 2	Realizar 21 conferencias abordando temas sobre violencia de género, violencia a la mujer, equidad de género, acoso escolar, entre otros
ACTIVIDAD 3	Realizar 21 talleres tocando temas sobre abuso sexual (infantil), bullying, entre otros
ACTIVIDAD 4	Realizar 11 debates sobre drogas, aborto, interculturalidad, equidad de genero
ACTIVIDAD 5	Realizar 8 actividades para inculcar la importancia y la necesidad de una convivencia directa y cooperación entre los ciudadanos
COMPONENTE 3	Acciones realizadas para promover la recuperación de valores y prevención del delito
ACTIVIDAD 1	Realizar 5 foros para orientar a los ciudadanos sobre el problema que representa la pérdida de valores y la manera de recuperarlos
ACTIVIDAD 2	Entregar a la comunidad 4400 trípticos abordando temas por ejemplo secuestro y extorción, tipos de violencia, entre otros
ACTIVIDAD 3	Impartición de 20 platicas en materia de seguridad pública
ACTIVIDAD 4	Elaborar 2 Reglamentos de Bando de Policía y Buen Gobierno
ACTIVIDAD 5	Gestionar el apoyo de la Guardia Nacional para instalación de una base de operaciones
COMPONENTE 4	Acciones realizadas para fomentar la protección civil
ACTIVIDAD 1	Realizar 24 inspecciones a gasolineras, gaseras y comercios, empresas e industrias que fabrican, almacenan y/o distribuyen material pirotécnico.

³ Matriz de Indicadores para Resultados



ACTIVIDAD 2	Realizar 120 análisis de riesgo a planteles educativos en sus diferentes niveles.
ACTIVIDAD 3	Realizar 21 visitas para organizar y coordinar la Unidad Municipal de Protección Civil, organizar brigadas por comunidad para la atención de contingencias.
ACTIVIDAD 4	Conformar y capacitar de 120 brigadas de Protección Civil en las Instituciones Educativas del municipio.
ACTIVIDAD 5	Realizar 23 planes de contingencia en ferias patronales en las comunidades del municipio.
COMPONENTE 5	Acciones realizadas en para Seguridad Publica y Estado de Derecho
ACTIVIDAD 1	Realizar 5 obras en materia de seguridad, CERESO y equipamiento
ACTIVIDAD 2	Implementación 1 programa de disuasión para los diversos sectores que se ven afectados por la comisión de delitos en el municipio
ACTIVIDAD 3	Realizar 1800 Rondines en espacios Públicos y puntos identificados con mayor incidencia delictiva
ACTIVIDAD 4	Regularización de 5 predios pertenecientes al municipio de palmar de bravo y dar seguimiento a 5 juicios interpuestos encontrar del ayuntamiento.

Tabla 4: Matriz de indicadores para Resultados del PMD 2018-2021.

Fuente: PMD 2018-2021

Se observa que las actividades son claras para lograr los niveles superiores y se logra una correcta lógica vertical.

Hallazgo: El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	No
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El Municipio no lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones en donde se genere la participación ciudadana.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla no remitió a la instancia evaluadora evidencia de reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.

8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Sí
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	Sí
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera cuatro de las características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Los programas integrados en el PMD donde se establece la ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran en el Eje 1, el Eje y Eje 4; dentro del PMD en el Punto 9. “Indicadores Estratégicos” se presenta una tabla que muestra las metas e indicadores que se tienen para lograr el cumplimiento de los objetivos, a continuación, se muestra un ejemplo de lo plasmado en el PMD:

METAS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
1.2 Implementar una estrategia operativa que vincule el servicio policial, el equipamiento y la infraestructura tecnológica, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la ciudadanía, contribuyendo a la disminución de la delincuencia.	Porcentaje de estrategias implementadas para mejorar las condiciones de Seguridad Pública.	Mide el porcentaje de estrategias implementadas y aplicadas con relación a las programadas.	(Total de estrategias implementadas y aplicadas en el ejercicio / Total de estrategias programadas) *100	Estudios estadísticos de INEGI.	Anual	Director de Seguridad Pública.
1.3 Capacitar a los elementos de Seguridad Pública, mejorar sus condiciones de trabajo y proveer de los insumos necesarios para la realización de sus actividades.	Porcentaje de acciones de mejora dirigidas a los elementos de Seguridad Pública.	Mide el porcentaje de acciones realizadas para mejorar dirigidas a los elementos de Seguridad Pública.	(Total de acciones realizadas para elementos de Seguridad Pública / Total de acciones programadas para elementos de Seguridad Pública) *100	Relación de acciones programadas.	Anual	Director de Seguridad Pública.
1.4 Generar acciones encaminadas en la prevención de la delincuencia y violencia.	Porcentaje de acciones realizadas y encaminadas en la prevención de la delincuencia y violencia.	Mide el porcentaje de acciones dirigidas y realizadas a la prevención de la delincuencia y violencia.	(Total de acciones realizadas en mejora de la prevención de la delincuencia / Total de acciones programadas) *100	Relación de acciones programadas y realizadas.	Anual	Director de Seguridad Pública.

ESTRATEGIAS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	FUENTE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
1.1.1 Realizar reuniones de cabildo permanentes para instrumentar y aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 105, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Porcentaje de cumplimiento de la instrumentación del Bando de Policía y Buen Gobierno conforme al proceso señalado en el artículo 105, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Mide el porcentaje de cumplimiento y avance de la instrumentación del Bando de Policía y Buen Gobierno respecto a lo señalado en ley.	(Total de cumplimiento y avance del Bando de Policía y Buen Gobierno / Total de cumplimiento y avance realizado conforme a los procesos marcados en ley) *100	Acta de cabildo, Bando de Policía y Buen Gobierno y Periódico Oficial del Estado.	Anual	Director de Seguridad Pública.
1.1.2 Hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno, imponiendo las sanciones correspondientes a quienes incurren a este.	Porcentaje eficiencia en cumplimiento al Bando de Policía y Buen Gobierno.	Mide el porcentaje de eficiencia en cumplimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno con relación a los casos de incumplimiento presentados.	(Total de casos de aplicación del Bando de Policía y Buen Gobierno) / Total de casos de incumplimiento al Bando de Policía y Buen Gobierno *100	Relación de hechos de incumplimiento al Bando de Policía y Buen Gobierno.	Semestral	Director de Seguridad Pública.
1.2.1 Proteger la integridad de los elementos policiaos y mejorar sus condiciones laborales dotándolos de un seguro de vida colectivo y de un equipo adecuado.	Porcentaje de acciones de mejora implementadas y dirigidas a proteger la integridad de los elementos policiaos.	Mide el porcentaje de acciones de mejora realizadas con relación a las programadas.	(Total de acciones de mejora realizadas / Total de acciones de mejora programadas en el ejercicio) *100	Lista de acciones de mejora programadas y realizadas.	Anual	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
1.2.2 Implementar nuevos sistemas de radio comunicación, lo que permite una efectiva respuesta y con ello un mejor servicio a la comunidad.	Porcentaje de sistemas de radio comunicación implementados en el departamento de Seguridad Pública.	Mide el porcentaje de sistemas de radio comunicación, implementados con relación a los ya existentes.	(Total de nuevos sistemas de radio adquiridos / Total de sistemas de radio comunicación existentes) *100	Inventario del departamento de Seguridad Pública.	Semestral	Director de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior dentro de la MIR Municipal, se muestra que se realiza la asignación y presupuestación de recurso para cada Programa, así como los responsables para dar el seguimiento como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, EJERCICIO 2021								
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEG03 PALMAR DE BRAVO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD								
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, OBRAS PUBLICAS (CERESO-EQUIPAMIENTOS SEG.PUB), JURIDICO								
MONTO ASIGNADO: \$15,129,116.00								
MONTO EROGADO: \$11,351,052.63								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
PARTICIPACIONES: \$12,393,000.00								
FORTAMUN: \$2,736,116.00								
	RESUMEN NARRATIVO	DIMENSION	TIPO	INDICADOR NOMBRE	FÓRMULA	META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la mejora de las condiciones de Seguridad, Justicia y Legalidad en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones preventivas y recuperación de valores.	Eficacia	Estratégico	Porcentaje de Delitos registrados en materia de fuero común	$(V1/V2)*100$	9	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
PROPÓSITO	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con el equipo y herramientas necesarias para garantizar Seguridad, Justicia y Legalidad a sus habitantes.	Eficiencia	Estratégico	Porcentaje de percepción anual de seguridad pública en el municipio	$(V1/V2)*100$	85	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de

Imagen 1: Ejemplo de Asignación de recurso y responsables de ejecución por Programa.

Fuente: PMD 2018-2021

Hallazgo: El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FORTAMUN.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No.

Justificación: Con base en las herramientas utilizadas para determinar el conocimiento de los funcionarios sobre el Fondo como son el cuestionario diagnóstico, se detectó que no todos los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación del FORTAMUN tienen identificada la normatividad aplicable.

Asimismo se indagó dentro de las páginas oficiales del Municipio, en el link Normativa Municipal <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx/normativaMunicipal.php> y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio 2021 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y estas no cuentan con la publicación de las leyes, reglamentos y lineamientos del FORTAMUN, por lo que es necesario se actualice en ese sentido la información.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.

10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia alguna de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo por parte de la población.

ASM: Se recomienda al Municipio de Palmar de Bravo diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.

11.-El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página de internet, pero no cumple con las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con su página oficial de internet misma que tiene por link <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, lamentablemente dicha página carece de información específica del FORTAMUN como son los resultados de las cargas en las plataformas SRFT, tampoco se muestra el cumplimiento final al P.p. 2021, se detectó también que el Municipio no cuenta con Evaluaciones externas al ejercicio 2020 y por ende no tiene ASM; por último, el PMD 2018-2021 se encuentra publicado en el portal de gobierno Orden Jurídico Poblano <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Palmar%20de%20Bravo.pdf>, sin embargo, en la página oficial del Municipio no se encuentra debido al cambio de Administración que hubo en dicho ejercicio.

ASM: Se exhorta al Municipio publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.



12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integro un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con Programas Presupuestarios que presentan como fuente de financiamiento al FORTAMUN y se clasifican de la siguiente manera:

Nombre del P.p.	Unidad Responsable	Importe Programado
(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor	Desarrollo Urbano-Ecología-Medio Ambiente-Servicios Públicos, Obras Públicas (Urbanización)	\$57,758,656.00
(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral	Salud, Presidente (apoyos salud), Obra Pública (drenajes-alcantarillados-plantas tratamiento-unidades médicas), DIF Municipal-Salud (urb-traslados-prog. alim)	\$8,000,000.00
(EDU06) Educación y Cultura Tarea de Todos	Educación, Obra Pública (escuelas), DIF Municipal-Educación (CECADE-CAIC-Casa de la cultura), Presidente (apoyos educación)	\$4,500,000.00

Tabla 5: P.p. con fuente de financiamiento FORTAMUN.
Fuente: P.p. 2021

A continuación, se presenta el ejemplo del P.p. Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor mismo que cuenta con una elaboración conforme a lo establecido por la MML:





CLAVE: 17/04
ENTIDAD FISCALIZADA: Palmar de Bravo
AÑO: 2021

FECHA DE APROBACIÓN
HOJA: 4 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS DE CALIDAD POR UN MUNICIPIO MEJOR (SER04)	
Unidad(es) Responsable(s)	DESARROLLO URBANO-ECOLOGIA-MEDIO AMBIENTE-SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS PUBLICAS (URBANIZACION).	
Costo Total del Programa	\$99,796,656.00	
Fuente de Financiamiento	PARTICIPACIONES	FISM
Monto Especifico	\$8,488,000.00	\$57,758,656.00
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN	RECURSOS FISCALES
Monto Especifico	\$30,000,000.00	\$3,550,000.00

FIN

RESUMEN NARRATIVO: Mejoramiento del desarrollo sustentable y de los servicios publicos para un mayor bienestar de Palmar de Bravo mediante obras y acciones de gobierno adecuadas.

Indicador

NOMBRE	Estudio de percepción anual de obras y acciones en el municipio				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		85			
VALOR	AÑO				

PROPÓSITO

RESUMEN NARRATIVO: El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con servicios publicos de calidad y sustentabilidad

Indicador

NOMBRE	Cobertura de beneficiarios				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		54.07			
VALOR	AÑO				

COMPONENTE 5 RESUMEN NARRATIVO: Obras publicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo

Indicador

NOMBRE	Cobertura de beneficiarios en obras de urbanizacion				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
2020		64.89			
VALOR	AÑO				

C5	1	Realizar 9 obras y acciones en materia de urbanizacion	PROGRAMADO														9	9	100%		
		REALIZADO																9	9		
	2	PROGRAMADO																	0		
		REALIZADO																	0		

Hallazgo: Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y contemplan tres de las características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se analizó que, se cuenta con un P.p. que contempla al FORTAMUN como fuente de financiamiento, asimismo el Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario a la Entidad Fiscalizadora, que actualmente es la encargada del seguimiento a la situación financiera de los Municipios y compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los P.p. se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 28 de marzo del 2022, el cual sería de manera oficial el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.



Es importante mencionar que el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla presentó a través del Recibo 202224388 el CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021 el día 25 de Mayo de 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicha información fue revisada y aprobada mediante acta de acuerdo de Cabildo certificada.

Por otro lado, el Municipio entrega avances trimestrales a través del SRFT que tienen como superior jerárquico a la Secretaría de Bienestar y SHCP, dichas plataformas se abren de manera trimestral por lo que están calendarizados.

ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.

14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron repostadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reporto un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cumple con la característica establecida en el inciso “c” de esta pregunta.	

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN que se presentan en el P.p. específico del Fondo fueron reportadas a través del SRFT; en este sentido es importante mencionar que el Municipio proporcionó a la instancia evaluadora evidencia de los cuatro Informes del SRFT, mismos que se desglosan a continuación:

INFORME TRIMESTRAL	OFICIO	SELLO	MÓDULOS		
			DESTINO DEL GASTO	EJERCICIO DEL GASTO (PLANTILLA)	INDICADORES
1ro	MPB/PRES/112/2021	15/abril/2021	X	X	X
2do	MPB/PRES/179/2021	15/julio/2021	X	X	X
3ro	MPB/PRES/221/2021	-	X	X	X
4to	DOP/110/022/2022	17/enero/2022	X	X	X
Definitivo 2020	MPB/PRES/178/2021	15/julio/2021	X	X	X

Tabla 6: Reportes trimestrales SRFT 2021.
Fuente: SRFT 2021.

Es importante mencionar que se le asigna nivel 3 a la pregunta, debido a que el tercer reporte trimestral no cuenta con sello de recibido por parte de Secretaría de Bienestar.

Hallazgo: Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.

15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado y cumplen con las siguientes características;

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido; en cumplimiento al Art. 32 de la LCF, el cual establece la forma en la que la Entidad Federativa determinará la cantidad mensual que habrá de entregar a los Municipios por conducto de los Estados.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, es la instancia encargada de la distribución mensual de los recursos federales transferidos del FORTAMUN a los 217 Municipios, dicha distribución es determinada mediante convenio, de acuerdo al calendario de ministraciones de pago establecidas en el Periódico Oficial de Puebla.

Están estandarizados; son utilizados por todas las áreas responsables, la distribución de las ministraciones se encuentra ya establecidas a principios del ejercicio fiscal y son de conocimiento público, a continuación, se muestra la distribución y calendarización para las



12 ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
(PESOS)**

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
110	PALMAR DE BRAVO	32,870,113.00	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.08	2,739,176.12

Imagen 2: Calendario mensual de las ministraciones de FORTAMUN 2021.

Fuente: Periódico Oficial de Puebla, miércoles 29 de enero 2021.

La siguiente imagen muestra la tabla del Calendario de fechas de Pagos 2021, es decir, la fecha de la transferencia del recurso perteneciente al FORTAMUN 2021.

Calendario de Fechas de Pago 2021

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Mes	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado
Enero	29	08 de febrero	29	08 de febrero
Febrero	26	05 de marzo	26	05 de marzo
Marzo	31	09 de abril	31	09 de abril
Abril	30	07 de mayo	30	07 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	30	06 de agosto	30	06 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	29	08 de noviembre	29	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Imagen 3: Calendario de pagos del FORTAMUN 2021.

Fuente: Periódico Oficial de Puebla, miércoles 29 de enero 2021.

- Están sistematizados; de acuerdo a los procedimientos establecidos por la SFA los Municipios están obligados al registro de dichos recursos en sus sistemas contables, los cuales son sistemas informáticos que permiten llevar un control contable, presupuestal y programático de los ingresos recibidos en sus 4 momentos contables, los cuales permiten generar información documentada de seguimiento a las transferencias federales recibidas en comparación con las programadas.

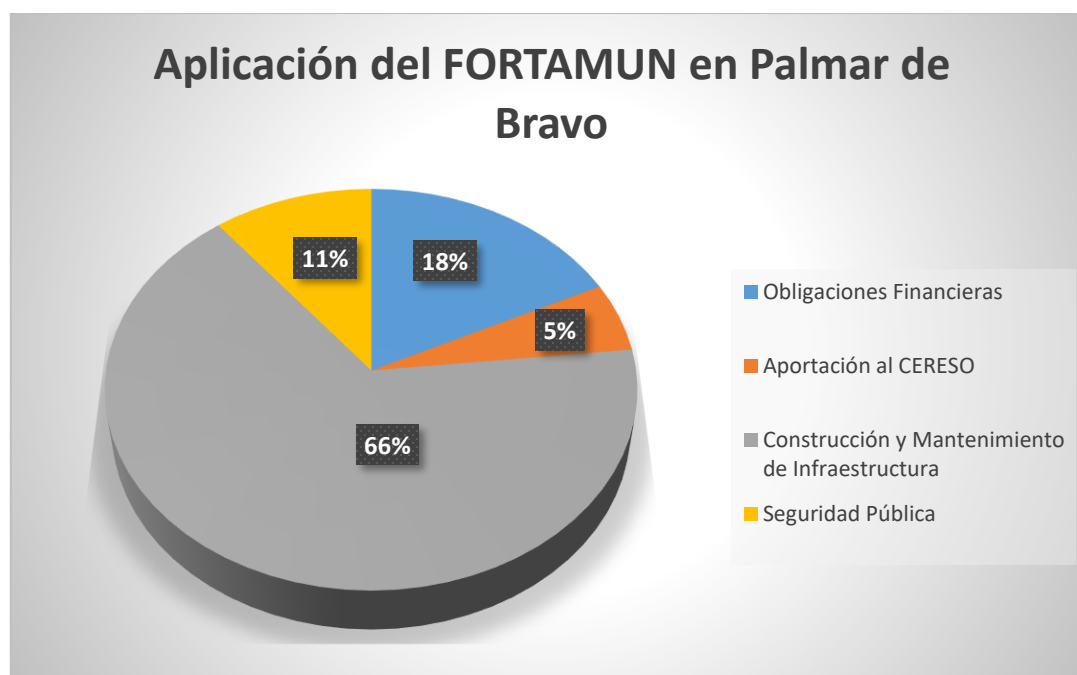
Hallazgo: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.

16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla con base en la evidencia proporcionada a la instancia evaluadora mostró los siguientes resultados en cuanto a la ejecución del FORTAMUN en el Municipio:



Gráfica 2: Acciones ejecutadas con FORTAMUN.
Fuente: Relación de Obras 2021, SRFT y P.p. 2021.

Hallazgo: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.

17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se integro el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integro el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integro el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integro el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio al contar con algunos P.p. que tienen por fuente de financiamiento al FORTAMUN, generó mecanismos de seguimiento que permitieron verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la planeación y aplicación del Fondo, como ya se mencionó en preguntas anteriores el Municipio presentó evidencia del P.p. inicial y del Cumplimiento final que tiene por Recibo 202224388 el CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021 el día 25 de Mayo de 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicha información fue revisada y aprobada mediante acta de acuerdo de Cabildo certificada.

ASM: Se sugiere a los gestores del FORTAMUN en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla realizar un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo.





D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Programa no remitieron información respecto a la implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.

ASM: Se sugiere al Municipio la implementación de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No Aplica.

Justificación: El Municipio no proporcionó evidencia a la instancia evaluadora que contemple a la población objetivo y atendida con el FORTAMUN; si bien, el artículo 37 de la LCF menciona los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, en este no se hace referencia a las características que deben tener los habitantes del Municipio para ser susceptibles de apoyo.

Con base en la información remitida se puede observar que las localidades beneficiadas con el FORTAMUN son las siguientes:

Localidad
TEHUITZO
ADOLFO LOPEZ MATEOS
CUESTA BLANCA
PALMAR DE BRAVO
LOMA BELLA
CONTRERAS
SANTA CRUZ OCOTLÁN
TRINIDAD EL ARENAL
XALTEPEC
SAN FRANCISCO PILETAS
CUACNOPALAN
GUADALUPE
BELLAVISTA VICTORIA

Tabla 7: Localidades beneficiadas con FORTAMUN.
Fuente: Relación de obras y acciones 2021 y SRFT.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del Fondo crear una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.



E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí.

Justificación: Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN reportados en el SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el P.p. como se muestra a continuación.

Cuadro comparativo de proyectos			
Descripción	Folio SRFT	COPLADEMUN	P.p.
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA	TMP_PUE210302001878	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO DE PROLONGACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, DESDE CAMINO NACIONAL HASTA CARRETERA TECAMACHALCO-CAÑADA MORELOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	TMP_PUE210302001898	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
TECNIFICACION DE RIEGO DEL COMITÉ DE AGUA DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	TMP_PUE210302001912	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C2: Servicios Públicos para mejorar la ecología A1.
MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO	TMP_PUE210302001922	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LOMA BELLA	No Identificado	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA LOCALIDAD CONTRERAS	TMP-PUE210402059053	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.



REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y CERCADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ OCOTLAN	No Identificado	No Priorizada	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
ADOQUINAMIENTO EN CALLE MUNICIPAL, CALLE ALAMOS Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD TRINIDAD EL ARENAL	No Identificado	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO EN CALLE DE LA LOCALIDAD SAN MIGUEL XALTEPEC	No Identificado	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO PILETAS	PUE210201942074	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	TMP-PUE210402059067	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS PARA EL PANTEON MUNIIPCAL DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	TMP-PUE210402059073	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
REHABILITACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PUE21040205905	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	PUE210301991785	No Priorizada	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	PUE210402018388	No Priorizada	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	PUE210402018472	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.





CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE	PUE210402021434	No Priorizada	(SAL05) Palmar de Bravo con Salud Integral C4: Obras públicas realizadas para mejorar la salud A1.
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PUE210402049943	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
ADOQUINAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL	PUE0301986554	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLE TACUBA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DE VICTORIA	PUE210402018560	No Priorizada	(SER04) Desarrollo Sustentable y Servicios de Calidad por un Municipio Mejor C5: Obras públicas realizadas para la urbanización de Palmar de Bravo A1.

Tabla 8: Correspondencia de proyectos realizado con FORTAMUN 2021.

Fuente: MIDS, SRFT, P.p. 2021 del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

Hallazgo: El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p. y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN.



21.- ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de las cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación del FORTAMUN; a pesar de que por Ley el Municipio realizó su informe de gobierno este no se encuentra publicado en la página oficial, asimismo carecen de los reportes y resultados obtenidos con el Fondo.

En este sentido el único punto que obtiene el Municipio en esta pregunta es debido a que se muestra evidencia de haber realizado la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, dicha información se entregó a la ASE el día 25 de mayo de 2022.

ASM: Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: No

Justificación: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio 2020, inclusive al acceder al PASH no se muestra evidencia de la carga de evaluaciones para el ejercicio anterior inmediato.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FORTAMUN, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.

23.- ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio al no contar con evaluaciones externas al ejercicio anterior inmediato no presentó un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.

ASM: Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
2	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
3	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.		Específico	Alto
4	Se recomienda a la Administración 2021-2024 crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.		Específico	Alto
5	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
6	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
7	Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.		Específico	Medio
8	Se detecto hallazgo.		No Aplica	No Aplica
9	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.		No Aplica	No Aplica
10	Se recomienda al Municipio de Palmar de Bravo diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.		Específico	Alto
11	Se exhorta al Municipio publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.		Específico	Alto
12	Se detecto hallazgo.		No Aplica	No Aplica
13	Se recomienda al Municipio elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.		Específico	Alto
14	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
15	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica
16	Se detectó hallazgo.		No Aplica	No Aplica



17	Se sugiere a los gestores del FORTAMUN en el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla realizar un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo.	Específico	Alto
18	Se sugiere al Municipio la implementación de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.	Específico	Alto
19	Se recomienda a los involucrados en la gestión del Fondo crear una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.	Específico	Alto
20	Se detectó hallazgo.	No Aplica	No Aplica
21	Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	Específico	Alto
22	Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FORTAMUN, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.	Específico	Alto
23	Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.
- El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FORTAMUN, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.
- El Municipio de Palmar de Bravo alinea los objetivos a nivel municipal con los objetivos estatales, nacionales e internacionales como los ODS, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.
- El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FORTAMUN.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.
- Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.
- El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.



- El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio distribuyó el FORTAMUN conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

E. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p. y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

- La Administración 2021-2024 ha comenzado con el cumplimiento a las evaluaciones de los Fondos Federales a partir del ejercicio 2021.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.</p> <p>F2. El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FORTAMUN, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.</p> <p>F3. El Municipio de Palmar de Bravo alinea los objetivos a nivel municipal con los objetivos estatales, nacionales e internacionales como los ODS, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.</p> <p>O2. Crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F4. El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.</p> <p>F5. El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FORTAMUN.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O3. Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>F6. Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>O4. Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>O5. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>O6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición</p>



	<p>F7. Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.</p> <p>F8. El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.</p> <p>F9. El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla aplicó el recurso de manera correcta y conforme a la normatividad establecida.</p>		<p>de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>O7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.</p> <p>O8. Realizar un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F10. El Municipio distribuyó el FORTAMUN conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>O9. Implementar Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.</p> <p>O10. Crear una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.</p>
E. Orientación y medición de resultados	F11. El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p. y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN.	E. Orientación y medición de resultados	O11. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F12. La Administración 2021-2024 ha comenzado con el cumplimiento a las evaluaciones de los Fondos Federales a partir del ejercicio 2021.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>O12. Se sugiere a la Administración 2021-2024 dar un correcto seguimiento y evaluación al FORTAMUN, asimismo es indispensable cumplan con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.</p> <p>O13. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. No utilizan la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.</p> <p>D2. No cuentan con la creación de una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FORTAMUN respecto de la MML.



B. Planeación estratégica y contribución	D3. No se presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FORTAMUN.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	D4. La normatividad del FORTAMUN no se publica en las páginas oficiales del Municipio. D5. No cuentan con el Diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población. D6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD. D7 No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN. D8. No realizan un seguimiento de manera trimestral a los P.p. con el fin de alcanzar una correcta verificación en el grado del cumplimiento de las metas y objetivos, en cuanto a la planeación y aplicación del Fondo.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	A3. Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes. A4. Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D9. No cuentan con la implementación de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa. D10. No crean una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN para la elaboración de fichas de indicadores.
E. Orientación y medición de resultados	D11. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	E. Orientación y medición de resultados	A6. Falta de compromiso por parte de los gestores del FORTAMUN para reportar en la plataforma del SRFT.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D12. No cuentan con evaluaciones del ejercicio 2020. D13. No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A7. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
a) Justificación de la creación y del diseño del programa	1. No se presentan árboles de problemas ni árboles de objetivos para la correcta creación de políticas públicas.	1. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido en la MML.	1. Contraloría Municipal.	1. Correcta planeación, aplicación y focalización de los recursos FORTAMUN.	1. Factible de alcanzar.
	2. No se cuenta con una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.	2. Crear una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo a atender con FORTAMUN.	2. Dirección de Obras y Contraloría Municipal.	2. Focalizar el recurso de manera correcta	2. Factible de alcanzar.
b) Planeación estratégica y contribución	3. No se presentan Actas del COPLADEMUN ni evidencia del seguimiento y evaluación de las obras priorizadas.	3. Llevar a cabo las sesiones del COPLADEMUN.	3. Secretaría Municipal.	3. Correcto seguimiento a la aplicación del Fondo.	3. Factible de alcanzar.
c) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4. La normatividad del FORTAMUN no se publica en las páginas oficiales del Municipio.	4. Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.	4. Dirección de Obras.	4. Cumplir con el conocimiento de la normatividad aplicable al FORTAMUN.	4. Factible de alcanzar.
	5. No cuentan con el Diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	5. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	5. Dirección de Obras	5. Facilitar a la población el acceso a las solicitudes de obras y/o acciones.	5. Factible de alcanzar.
	6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.	6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN, como son los reportes de las plataformas SRFT y el Cumplimiento Final de los P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.	6. Unidad de Transparencia	6. Correcto seguimiento a los resultados del Fondo.	6. Factible de alcanzar.
	7. No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el	7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los	7. Contraloría.	7. Correcto seguimiento a los resultados del Fondo.	7. Factible de alcanzar.



	fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FORTAMUN.	objetivos trazados en el FORTAMUN.			
d) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	8. No se implementan Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.	8. Implementar Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.	8. Dirección de Planeación.	8. Medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.	8. Factible de alcanzar.
	9. No se cuenta con una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.	9. Elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población objetivo y atendida.	9. Dirección de Planeación.	9. Cuantificar a la población objetivo y potencial de manera óptima para obtener una correcta focalización del FORTAMUN.	9. Factible de alcanzar.
e) Orientación y medición de resultados	10. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	10. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	10. Dirección de Obras	10. Cumplir con la normatividad del FORTAMUN.	10. Factible de Alcanzar.
f) Evaluación de los Recursos Transferidos	11. No se cuenta con evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato.	11. Cumplir con la elaboración de evaluaciones a los Fondos Federales.	11. Contraloría Municipal.	11. Cumplir con la normatividad en materia de evaluaciones a FORTAMUN.	11. Factible de alcanzar.
	12. No se elaboró un documento institucional de trabajo para dar seguimiento a los ASM.	12. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.	12. Contraloría Municipal.	12. Dar seguimiento a los ASM derivados de las Evaluaciones Externas.	12. Factible de alcanzar.



6. Conclusiones.

Una vez realizada la Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN-DF al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se obtuvieron las siguientes conclusiones:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal, en dicho diagnóstico se establecen todas las problemáticas que pueden ser resueltas con el FORTAMUN; es importante mencionar que a pesar de lo anterior no se presentó evidencia de contar con un documento que contiene árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.

B. Planeación estratégica y contribución: Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.

El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa: El Municipio diversificó de manera correcta el recurso de FORTAMUN, es importante que se siga dando un seguimiento adecuado conforme a la normatividad vigente del Fondo.

Lamentablemente el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de a población ni con un padrón de beneficiarios que facilite a los gestores la planeación, aplicación y focalización del recurso.

Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.



Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FORTAMUN.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa: El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla distribuyó, aplicó y focalizó el recurso conforme a la normatividad aplicable, lamentablemente no cuenta con una metodología que le permita determinar a la población potencial y objetivo de manera óptima; otro punto negativo en esta temática es que no se cuenta con fichas de indicadores que ayuden a medir el desempeño del FORTAMUN correctamente.

E. Orientación y medición de resultado: Existe homogeneidad en el Municipio respecto de las actividades proyectadas en los P.p., y SRFT, sin embargo, no se puede observar homogeneidad en cuanto a las obras priorizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, debido a que el Municipio no presentó evidencia de las sesiones del ejercicio 2021.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos: El Municipio no cuenta con evaluaciones del ejercicio 2020, por ende, no se cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal, en dicho diagnóstico se establecen todas las problemáticas que pueden ser resueltas con el FORTAMUN; es importante mencionar que a pesar de lo anterior no se presentó evidencia de contar con un documento que contiene árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	2.66	Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021. El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	2.28	El Municipio diversificó de manera correcta el recurso de FORTAMUN, es importante que se siga dando un seguimiento adecuado conforme a la normatividad vigente del Fondo. Lamentablemente el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de a población ni con un padrón de beneficiarios que facilite a los gestores la planeación, aplicación y focalización del recurso. Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx , dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No Aplica	El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla distribuyó, aplicó y focalizó el recurso conforme a la normatividad aplicable, lamentablemente no cuenta con una metodología que le permita determinar a la población potencial y objetivo de manera óptima; otro punto negativo en esta temática es que no se cuenta con fichas de indicadores que ayuden a medir el desempeño del FORTAMUN correctamente.
Orientación y medición de resultados.	1.0	Existe homogeneidad en el Municipio respecto de las actividades proyectadas en los P.p., y SRFT, sin embargo, no se puede observar homogeneidad en cuanto a las obras priorizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, debido a que el Municipio no presentó evidencia de las sesiones del ejercicio 2021.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	El Municipio no cuenta con evaluaciones del ejercicio 2020, por ende, no se cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.
Total		1.58

Nota: El total se determinó sobre el total de las temáticas entre 5 secciones, debido a que la sección D. no genera valoración cuantitativa.



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal, en dicho diagnóstico se establecen todas las problemáticas que pueden ser resueltas con el FORTAMUN; es importante mencionar que a pesar de lo anterior no se presentó evidencia de contar con un documento que contiene árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	2.66	Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021. El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	2.28	El Municipio diversificó de manera correcta el recurso de FORTAMUN, es importante que se siga dando un seguimiento adecuado conforme a la normatividad vigente del Fondo. Lamentablemente el Municipio no cuenta con un formato definido para las solicitudes de a población ni con un padrón de beneficiarios que facilite a los gestores la planeación, aplicación y focalización del recurso. Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx , dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No Aplica	El Municipio de Palmar de Bravo, Puebla distribuyó, aplicó y focalizó el recurso conforme a la normatividad aplicable, lamentablemente no cuenta con una metodología que le permita determinar a la población potencial y objetivo de manera óptima; otro punto negativo en esta temática es que no se cuenta con fichas de indicadores que ayuden a medir el desempeño del FORTAMUN correctamente.
Orientación y medición de resultados.	1.0	Existe homogeneidad en el Municipio respecto de las actividades proyectadas en los P.p., y SRFT, sin embargo, no se puede observar homogeneidad en cuanto a las obras priorizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, debido a que el Municipio no presentó evidencia de las sesiones del ejercicio 2021.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	El Municipio no cuenta con evaluaciones del ejercicio 2020, por ende, no se cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para dar seguimiento a los ASM.
Total		1.58



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Morero Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Daniel Santos Romero.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 87,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: El Municipio no presentó evidencia de contar con árboles de problemas ni árboles de objetivos.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de Delitos registrados en materia de fuero común	$(V1/V2)*100$	Delitos Población	Anual	2020	9	Regular
Propósito	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	$(V1/V2)*100$	Persona, Población	Anual	2020	85	Ascendente
Componente 1	Implementar elementos necesarios al cuerpo de seguridad para su desempeño	$(V1/V2)*100$	Elementos	Anual	2020	100.00	Regular
Componente 2	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2020	100.00	Ascendente
Componente 3	Realizar acciones a la población en favor de la seguridad del municipio	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2020	100.00	Ascendente





Componente 4	Realizar acciones a instituciones y comercios en favor de la seguridad del municipio	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2020	100	Ascendente
Componente 5	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2020	100	Regular



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la mejora de las condiciones de Seguridad, Justicia y Legalidad en el Municipio de Palmar de Bravo mediante acciones preventivas y recuperación de valores.	Porcentaje de Delitos registrados en materia de fuero común	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
Propósito	El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con el equipo y herramientas necesarias para garantizar Seguridad, Justicia y Legalidad a sus habitantes.	Porcentaje de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
Componentes	C1. Acciones implementadas para obtener un equipo de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil efectivo	Porcentaje de elementos equipados y capacitados para su desempeño	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
	C2. Eventos realizados para fomentar una sana convivencia	Porcentaje de acciones en favor de la seguridad del municipio	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
	C3. Acciones realizadas para promover la recuperación de valores y prevención del delito	Porcentaje de acciones a la población en favor de la seguridad del municipio	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
	C4. Acciones realizadas para fomentar la protección civil	Porcentaje de acciones a instituciones y comercios en favor de la seguridad del municipio	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones
	C5. Acciones realizadas en para Seguridad Pública y Estado de Derecho	Porcentaje de acciones en favor de la seguridad del municipio	Reporte de Cumplimiento de la Unidad Administrativa Responsable	Existen las condiciones económicas, presupuestales, ambientales, sanitarias, políticas y sociales que permiten el cumplimiento de las acciones



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA	TEHUITZO	2,540,875.06	640 M2	No Definido
ADOQUINAMIENTO DE PROLONGACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, DESDE CAMINO NACIONAL HASTA CARRETERA TECAMACHALCO-CAÑADA MORELOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,444,926.95	1108 M2	No Definido
TECNIFICACION DE RIEGO DEL COMITÉ DE AGUA DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	2,150,869.70	7176 ML	No Definido
MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	287,560.91	669.68 M2	No Definido
CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL PARA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LOMA BELLA	LOMA BELLA	No Identificado	No Identificado	No Definido
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA LOCALIDAD CONTRERAS	CONTRERAS	1,901,860.01	1,680 M2	No Definido
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y CERCADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ OCOTLAN	SANTA CRUZ OCOTLÁN	No Identificado	No Identificado	No Definido
ADOQUINAMIENTO EN CALLE MUNICIPAL, CALLE ALAMOS Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD TRINIDAD EL ARENAL	TRINIDAD EL ARENAL	No Identificado	No Identificado	No Definido





ADOQUINAMIENTO EN CALLE DE LA LOCALIDAD SAN MIGUEL XALTEPEC				No Definido
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO PILETAS	SAN FRANCISCO PILETAS	2,551,255.91	2,090 M2	No Definido
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	CUACNOPALAN	2,733,588.00	602.8 m2	No Definido
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS PARA EL PANTEON MUNIIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	CUACNOPALAN	2,840,507.71	3,097.25 M3	No Definido
REHABILITACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	No Identificado	No Identificado	No Definido
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	566,543.10	245.78 M2	No Definido
PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	1,483,122.38	150 M	No Definido
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	1,527,502.82	1,405 M	No Definido
CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE	GUADALUPE (DOLORES)	456,179	201 M2	No Definido
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	3,122,977.60	283.24 M2	No Definido
ADOQUINAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL	PALMAR DE BRAVO	1'973,648.81	1,916 M2	No Definido
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLE TACUBA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DE VICTORIA	PALMAR DE BRAVO	2,292,248.05	1,150 M	No Definido

Nota: Los recursos del FORTAMUN-DF no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible la obtención de toda la información necesaria para el llenado del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño
Fin	Número de Delitos registrados en materia de fuero común	100%	Delitos Población	No Definido	Sí
Propósito	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	100%	Persona, Población	No Definido	Sí
Componente 1	Implementar elementos necesarios al cuerpo de seguridad para su desempeño	100%	Elementos	No Definido	Sí
Componente 2	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	100%	Acciones	No Definido	Sí
Componente 3	Realizar acciones a la población en favor de la seguridad del municipio	100%	Acciones	No Definido	Sí
Componente 4	Realizar acciones a instituciones y comercios en favor de la seguridad del municipio	100%	Acciones	No Definido	Sí
Componente 5	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	100%	Acciones	No Definido	Sí

Fuente: P.p. Seguridad Municipal.

Nota: El Municipio no cuenta con un P.p. específico del FORTAMUN, sin embargo, se toma como ejemplo uno de los P.p. que tiene como fuente de financiamiento al Fondo en mención, dicho P.p. fue elaborado conforme a lo establecido en la MML.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo , Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT 2021



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
32'870,113.00	29'542,207.16	89.87%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Número de Delitos registrados en materia de fuero común	Anual	9	9	85%	No Definido
Propósito	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Anual	85	85	54.07%	No Definido
Componente 1	Implementar elementos necesarios al cuerpo de seguridad para su desempeño	Anual	100.00	100.00	100.00%	No Definido
Componente 2	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	Mensual	100.00	100.00	100.00%	No Definido
Componente 3	Realizar acciones a la población en favor de la seguridad del municipio	Mensual	100.00	100	100%	No Definido





Componente 4	Realizar acciones a instituciones y comercios en favor de la seguridad del municipio	Mensual	100	100	100.00%	No Definido
Componente 5	Realizar acciones en favor de la seguridad del municipio	Mensual	100	100	64.89%	No Definido

Fuente: PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEG03 PALMAR DE BRAVO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones, por lo que no fue posible el llenado del presente

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE TEHUITZO, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ESTADO DE PUEBLA	TEHUITZO	URB	C			X
ADOQUINAMIENTO DE PROLONGACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, DESDE CAMINO NACIONAL HASTA CARRETERA TECAMACHALCO-CAÑADA MORELOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MONTERROSAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	URB	C			X
TECNIFICACION DE RIEGO DEL COMITÉ DE AGUA DE CUESTA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	AP				X
MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	MANT	M			X
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL PARA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LOMA BELLA	LOMA BELLA	URV	C			X
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA LOCALIDAD CONTRERAS	CONTRERAS	URB	C			X
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y CERCADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ OCOTLÁN	SANTA CRUZ OCOTLÁN	AP	R			X
ADOQUINAMIENTO EN CALLE MUNICIPAL, CALLE ALAMOS Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD TRINIDAD EL ARENAL	TRINIDAD EL ARENAL	URB	C			X
ADOQUINAMIENTO EN CALLE DE LA LOCALIDAD SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	URB	C			X
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO PILETAS	SAN FRANCISCO PILETAS	URB	C			X
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO EN EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	CUACNOPALAN	URB	C			X
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS PARA EL PANTEON MUNICIIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUACNOPALAN	CUACNOPALAN	URB	C			X
REHABILITACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	MANT	M		X	





REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	AP	R			X
PERFORACIÓN DE POZO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	AP	C			X
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC	SAN MIGUEL XALTEPEC	URB	A			X
CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE	GUADALUPE (DOLORES)	AP	C			X
AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	URB	A		X	
ADOQUINAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL	PALMAR DE BRAVO	URB	C		X	
AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLE TACUBA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DE VICTORIA	PALMAR DE BRAVO	URB	A			X
Totales					3	17

Fuente: Relación de Obras y Acciones, SRFT 4to. Trimestre.



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio





RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla 2019-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Cuarto Trimestre del Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
Páginas de internet	
	Páginas oficiales del Ayuntamiento; https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/
	https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

